



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ROSA ELVIRA VÉLEZ CORREA, a través de apoderado, presenta acción de tutela contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia - Sala de Descongestión No. 2, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al interior del proceso ordinario laboral No. 05001-31-05-11-2014-00339-01, que adelantó contra la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

En consecuencia, se avoca conocimiento de la acción de tutela y se dispone:

1. Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, notificar a la autoridad demandada, para que en el término de veinticuatro (24) horas ejerza el derecho de contradicción, manifestando lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a las cuentas **despenal009tutelas3@cortesuprema.gov.co** y **notitutelapenal@cortesuprema.gov.co**.

Adviértasele sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2. Vincular al presente trámite al Juzgado 11 Laboral del Circuito de Medellín (*Antioquia*), a la Sala Laboral del Tribunal Superior de esa ciudad, a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y a las demás partes e intervinientes dentro del citado proceso, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

3. Admitir como pruebas los documentos anexos a la demanda de tutela.

4. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase el respectivo trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar, además, a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de esta acción constitucional.

5. Comunicar este auto a la demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase

Radicado 11001020400020220222300
Número interno 127198
Tutela de primera instancia
ROSA ELVIRA VÉLEZ CORREA



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

Sala Casación Penal @ 2022